

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR PRIMERA VEZ TURÍSTICA PERSONA NATURAL
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	Trámite orientado a las personas naturales que previamente han sido acreditadas credencial de Guía de Turismo por la autoridad competente y que de manera obligatoria obtienen el Registro de Turismo ante la Autoridad Nacional de Turismo, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
	<b>Nota Importante:</b> Para los guías de turismo domiciliados en el cantón Quito deberán acudir a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo enlace: <a href="https://sicet.quito-turismo.gob.ec/">https://sicet.quito-turismo.gob.ec/</a>
¿A quién está dirigido?	Personas naturales que previamente han sido acreditadas con licencia o credencial de Guía de Turismo por la autoridad competente que requieren obtener su Certificado de Registro de Turismo por primera vez, a través del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.
	<b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Registro por primera vez para Guianza Turística personal natural.</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<b>Requisitos Generales:</b> Requisitos Obligatorios: En línea: <ol style="list-style-type: none"><li>a. Registro Único de Contribuyentes (RUC), u otro que determine la Autoridad Tributaria, que conste la actividad regulada en este reglamento;</li><li>b. Declaración de domicilio que incluirá ubicación del domicilio, ciudad y provincia;</li><li>c. Licencia o credencial original de guía de turismo vigente, emitida por la autoridad competente, de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el reglamento específico.</li></ol>

## ¿Cómo hago el trámite?

### En línea a través de SITURIN:

1. Ingresar a la plataforma SITURIN en el siguiente enlace: <https://siturin.producción.gob.ec>
2. Ingresar correo y contraseña, si no posee cuenta en SITURIN, registrar usuario (el sistema le solicitará su correo electrónico, número de RUC, posteriormente recibirá un correo electrónico con un código de verificación que permitirá activar su cuenta e ingresar con su nueva contraseña).
3. Leer y aceptar “términos y condiciones”.
4. Seleccionar trámite a realizar.
  - Declarar información de la persona natural
  - Ingresar información General del Guía de Turismo
  - El usuario declarará el cumplimiento de todos los requisitos e información solicitada en la normativa vigente. La declaración responsable de cumplimiento de requisitos y normativa turística incluirá la cláusula de responsabilidad respecto a la veracidad de la información en cada solicitud por parte del prestador de servicios turísticos.
5. Enviar la solicitud creada.
6. El sistema emitirá la acreditación correspondiente al trámite solicitado a través de un certificado o documento pertinente (Certificado de Registro de Turismo), el cual se entrega con un código QR para facilitar la identificación del Registro de Guía de turismo.

### Acciones de verificación posterior al otorgamiento de Certificado de Registro de Turismo

Sin perjuicio de lo indicado, los documentos requeridos como requisitos para la obtención del Certificado de Registro de Turismo deberán ser presentados al momento del procedimiento de control.

**\*Nota:** El sistema interopera automáticamente los requisitos e información obtenida en el Registro Único de Contribuyentes - RUC, MINTUR (Licencia o credencial original) y la normativa vigente.

No se exigirá al usuario los documentos físicos cuando estos puedan ser obtenidos de forma digital y interoperados a través de la plataforma digital que establezca para el efecto la Autoridad competente para la regulación y control del sector del Turismo o el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano al que corresponda conferido dicha atribución.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

## DIRECCIONES ZONALES

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 Guayaquil referencia Edif "La Licudora"
ZONA DE PLANIFICACIÓN 1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14- y Avenida Teodoro Gómez de la Torre 2do piso
	Esmeraldas	Esmeraldas	Luis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal Redondel de Sirena Junto a Parqueadero
	Carchi	Tulcán	Tulcán	Guayaquil Nro 39-008 y Aven Manabí, piso 2
	Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	Avenida Circunvalación Avenida Monseñor Gonzalo López Marañón, Ofici Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja

	Orellana	Francisco de Orellana	El Coca	Calle Napo S/I Enrique Castill Segundo Piso Oficinas de AEROREGION
	Napo	Tena	Tena	Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto Hotel Joya de Selva Planta E
	Pichincha	Cayambe	Cayambe	Panamericana Norte Km 0.5 vía al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas
<b>ZONA DE PLANIFICACIÓN</b> <b>6</b>	Azuay	Cuenca	Yanuncay	Avenida Méjico entre Avenida las Américas y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zona 6
	Cañar	Azogues	Azogues	Avenida 16 de Abril S/N y Calle Babahoyo. Edificio Centro de atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso
	Loja	Loja	Sucre	Sucre 191-31 Quito, esquina (Edificio del INPC)

Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora	Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca Edificio de Gobernación c Zamora Chinchipe, Piso
El Oro	Machala	Machala	Avenida Rocafuerte 72 entre Junín y Tarqui Edificio de la Gobernación, planta baja
Tungurahua	Ambato	Ambato	Guayaquil 01- y Rocafuerte (Hotel Ambato)
Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Primera Constituyente Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso
Pastaza	Pastaza	Puyo	Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allen piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas
Cotopaxi	Latacunga	La Matriz	Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3

	Morona Santiago	Morona	Macas	Antonio Samaniego S/I entre Soasti y de mayo
<b>ZONA DE PLANIFICACIÓN</b> <b>8</b>	Guayas	Guayaquil	Tarqui	Avenida Francisco de Orellana 1805 calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobier Zonal Guayaq piso 8
	Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	García Morenc Sucre; referen edificio de la Gobernación Oficina Técnic de Bolívar
	Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)
	Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Avenida 15 de Abril S/N y Cal de los Nardos; Referencia Edificio Centro Atención Ciudadana Oficina Técnic de Manabí pis

	Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlo Espinoza Larre S/N y calle Quinta; referer Edificio Centro Atención Ciudadana
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Bombolí	Avenida Esmeraldas S/ Avenida Emilic Lorenzo Sthele Referencia Edificio Santo Domingo Plaza (Tercer piso, oficina 301)
<b>ZONA DE PLANIFICACIÓN INSULAR</b>	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Avenida 12 de Febrero Edificio: Capturgal
	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	Avenida Alsac Northia S/N, Avenida 12 de Febrero Edificio de la familia Naula
	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	Tero Real S/N Gaviotín

## Base Legal

- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO.](#) Art. Art. 4.-.
- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO.](#) Art. Art. 5.-.
- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO.](#) Art. Art. 6.1.-.
- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO.](#) Art. Art. 2.- .
- Reglamento que regula la obtención del registro de turismo y licencia única anual de funcionamiento o su equivalente para la actividad de guianza turística. Art. Artículo 3.-.
- Reglamento que regula la obtención del registro de turismo y licencia única anual de funcionamiento o su equivalente para la actividad de guianza turística. Art. Artículo 1.-.
- Reglamento que regula la obtención del registro de turismo y licencia única anual de funcionamiento o su equivalente para la actividad de guianza turística. Art. Artículo 4.-.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Acreditación y Control**Correo Electrónico:** guias@produccion.gob.ec**Teléfono:** 02 3999 333 ext. 1328 /1345 /1052

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	2
2023	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	2
2021	11	0	3
2021	10	0	2
2021	09	0	2
2021	08	0	1
2021	07	0	2
2021	06	0	0
2021	05	0	5
2021	04	0	1
2021	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2021	02	0	2
2021	01	0	0